



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

---



## CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA G.A.D.P.R. PANZALEO 14-2020

En mi calidad de presidente del G.A.D. Parroquial Rural de Panzaleo, CONVOCO a todos los señores Vocales a sesión ordinaria para el miércoles 12 de agosto de 2020 a las 14h30 pm, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de la asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del Sr. Presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Intervención de los Tutores del Cuidado de Atención Domiciliaria del Adulto Mayor del Convenio firmado entre el GAD Parroquial de Panzaleo y el MIES.
5. Análisis del cálculo definitivo de ingresos y elaboración del Cronograma del Presupuesto Participativo del GADPR Panzaleo correspondiente al año 2021 y su resolución.
6. Lectura de oficios recibidos y enviados y su resolución.
7. Clausura.

Panzaleo, 10 de agosto de 2020.



Sr. Mario Mora  
**PRESIDENTE**  
**G.A.D.P.R. PANZALEO**



**ACTA No 014-2020**  
**REUNIÓN ORDINARIA 12 DE AGOSTO DE 2020**

En la Parroquia Panzaleo perteneciente al Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi siendo las catorce horas con treinta y cuatro minutos del 12 de agosto de 2020, se reúnen en sesión ordinaria el G.A.D. Parroquial de Panzaleo previa convocatoria del Sr. presidente para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de la asistencia.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del Sr. Presidente.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Intervención de los tutores del Cuidado de Atención Domiciliaria del Adulto Mayor del Convenio firmado entre el GAD Parroquial de Panzaleo y el MIES.
5. Análisis del cálculo definitivo de ingresos y elaboración del Cronograma del Presupuesto Participativo del GADPR Panzaleo correspondiente al año 2021 y su resolución.
6. Lectura de oficios recibidos y enviados y su resolución.
7. Clausura.

## **DESARROLLO**

### **1. CONSTATACIÓN DE LA ASISTENCIA**

Con la presencia del Sr. Mario Mora presidente GADPRP, Sr. Hernán Torres vicepresidente GADPRP, Ab. Edwin Paredes Vocal GADPRP, Sr. Walter Cunalata Vocal GADPRP, Sr. Orlando Chilibingua Vocal GADPRP.

### **2. SALUDO E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. PRESIDENTE.**

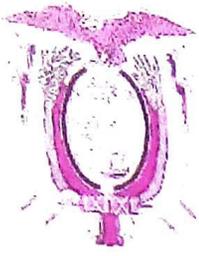
Interviene Sr. Mario Mora presidente del GADPR Panzaleo, quien emite un saludo cordial e instala la sesión.

### **3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Por secretaría se da lectura al Acta N°013-2020 del 22 de julio de 2020, la misma que una vez dada la lectura y elevada al conocimiento de los presentes, fue aprobada por unanimidad, sin presentar observación ni cambio de ninguna naturaleza.

### **4. INTERVENCIÓN DE LOS TUTORES DEL CUIDADO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL ADULTO MAYOR DEL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL GAD PARROQUIAL DE PANZALEO Y EL MIES.**

En este punto se cuenta con la presencia de los señores Stalin Parra, Fernando Hidalgo, Delia Coque y Mercedes Cacpata Tutores del Cuidado del Adulto Mayor de la Parroquia de Panzaleo, quienes prestan sus servicios profesionales a través de la firma de un convenio entre el MIES y el GADPR Panzaleo; donde el MIES cancela las remuneraciones más beneficios de Ley y el GADPR Panzaleo



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



el 2% del Aporte Patronal y la dotación de materiales necesarios para la ejecución de sus actividades con el adulto mayor de la parroquia Panzaleo, participante del convenio.

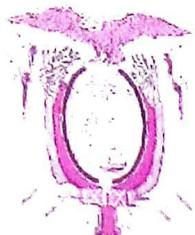
Interviene Licenciado Stalin Parra quien manifiesta que conforme los lineamientos emitidos por el MIES Latacunga por la pandemia del COVID-19 están trabajando a través de la modalidad de Teletrabajo para precautelar la salud de nosotros y de los beneficiarios del proyecto; para lo cual deben cumplir con la atención de 8 personas diariamente cada unidad de atención mediante llamadas, video llamadas sea directamente al adulto mayor y si no disponen de celular se contacta a sus familiares.

Para el cumplimiento correcto de los lineamientos se han realizado reuniones virtuales con el Lcdo. Edison Muñoz Técnico encargado del proyecto del MIES Distrito Latacunga; y el día de hoy se recibe por parte del MIES la dotación de 40 kits de alimentos de primera necesidad para que sean distribuidos a las personas más vulnerables participantes del Proyecto de Atención Domiciliaria de la Parroquia de Panzaleo.

Expone que su persona está a cargo de la Unidad de Atención denominada Vida Saludable con un total de 40 adultos mayores de los barrios y Comunidades de San Francisco de Uliví, Uliví Sur y Tigualo, 13 hombres y 27 mujeres, dos adultos mayores con discapacidad.

Inicia su presentación la Tutora Mercedes Cacpata quien manifiesta que el procedimiento del teletrabajo que actualmente se encuentran desempeñando lo realizan bajo las siguientes consideraciones se inicia con la planificación, el mismo que se plasma en el cronograma, posteriormente se realizan las llamadas telefónicas, las cuales se capturan pantallas para la constancia que se registra en el SAI, también cabe indicar que la asistencia del trabajo realizado con los adultos mayores se registra en el SIIMIES, se realizan los informes de manera mensual de las actividades realizadas para presentar al MIES y al GADPR Panzaleo; ella está a cargo de la Unidad de Atención Panzaleo Sur con un total de 40 beneficiarios, de los cuales son 12 hombres y 28 mujeres y 2 personas con discapacidad, los territorios que cubre son San José de Curiquingue y Centro Parroquial de Panzaleo.

Lcdo. Fernando Hidalgo expone que dentro de la contraparte del GADPR Panzaleo se les ayuda con el servicio de transporte para los adultos mayores que lo requieren para las citas médicas en el Centro de Salud tanto en Panzaleo, Salcedo o Latacunga, también se les ha dotado de los trajes de bioseguridad a cada tutor del cuidado del adulto mayor para precautelar la salud y evitar el contagio del COVID-19, en coordinación con los presidentes de los barrios y comunidades se realizado labor comunitario en el domicilio de los adultos mayores; señala que él está a cargo de la Unidad de Atención La Delicia con un total de 40 beneficiarios, conformados por 16 hombres y 24 mujeres, y dentro de



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



la unidad existen 4 discapacitados, se trabaja en los barrios de San José de Jacho y la Comunidad de Pataín.

Tutora Delia Coque manifiesta que se realiza un trabajo en conjunto, cuando es necesario debido a que actualmente se encuentran laborando bajo la modalidad de Teletrabajo realizan atención en el hogar, se coordina con el Centro de Salud de Panzaleo la entrega de medicación, señala que está a cargo de la Unidad de Atención denominada GAD Panzaleo con un total de beneficiarios de 40 adultos mayores de los cuales 17 son hombres y 23 mujeres (4 discapacitados).

Finalizado con la intervención se manifiesta por parte de los señores vocales que se siga con este tipo de exposiciones con la finalidad de realizar un trabajo conjunto entre todos, y de esta manera coordinar acciones en beneficio de los adultos mayores de la Parroquia de Panzaleo.

## 5. ANÁLISIS DEL CÁLCULO DEFINITIVO DE INGRESOS Y ELABORACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GADPR PANZALEO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 Y SU RESOLUCIÓN

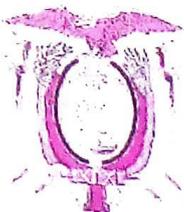
En este punto se da lectura a la estimación de ingresos definitivo para el ejercicio fiscal del año 2021 presentado por la Ing. Cristina Tiglla Secretaria Tesorera del GADPR Panzaleo, quien presenta por oficio N° 094-2020 GADPRP de fecha 29 de julio de 2020 a la máxima autoridad y quien dispone se ponga a consideración del legislativo en la sesión ordinaria del 12 de agosto de 2020; se adjunta a la presente acta copia del oficio.

Detallándose:

### ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEFINITIVOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL 2021	OBSERVACIÓN
37.01.01	De fondos del Gobierno Central	\$167.121,35	Art. 236 del COOTAD que indica la base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que se va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.
38.01.01	De cuentas por Cobrar Devolución de	\$10.530,37	Resoluciones aprobadas ante el SRI de trámites de devolución de IVA con corte al 27 de julio de 2020.

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas  
Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109  
Mail: junta\_panzaleo@hotmail.com  
Salcedo - Cotopaxi



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



PARROQUIA PANZALEO

	IVA años anteriores		
	TOTAL	\$177.651,72	

## DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

GASTO CORRIENTE (170 SBU):	\$68.000,00
GASTO INVERSIÓN (OBRAS):	\$82.409,22
GASTO GRUPOS VULNERABLES (10%):	\$16.712,13

En referencia al valor de \$10.530,37 por concepto de Devolución del IVA son valores que el Ministerio de Finanzas deposita conforme disponibilidad presupuestaria por tal razón se presentará en el presupuesto como asignaciones a distribuir, una vez que el dinero ingrese a la cuenta del GADPRP se pondrá en conocimiento de la Institución para su distribución.

Puesto a consideración el Presupuesto estimado para el año 2021, se continua con la elaboración de la resolución que regirá el proceso para el Presupuesto Participativo del GADPR Panzaleo, el mismo que con cinco votos a favor se aprueba bajo las siguientes consideraciones:

- 1. ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS Art. 235 del COOTAD:** La Unidad Administrativa Financiera – Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado de Panzaleo realiza una estimación para el año 2021 hasta el 29 de julio de 2020.
- 2. CÁLCULO DEFINITIVO DE INGRESOS Y LÍMITES DE GASTOS Art. 237 del COOTAD:** El Sr. Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo establece el monto definitivo de ingresos para el año 2020 y el límite de gasto para formular proyectos hasta el 12 de agosto de 2020.
- 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN PRIORIZACIÓN DEL GASTO Art. 233, 234 y 238 del COOTAD:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo instalara mesas temáticas en función de las competencias de cada comisión para explicar claramente los criterios de priorización el 08 de septiembre de 2020.
- 4. SISTEMATIZACIÓN Art. 239 del COOTAD:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo sistematizara los acuerdos a los que se llegó en los espacios de diálogo con la ciudadanía y presentara ante la Unidad Financiera los programas y proyectos de presupuesto el 23 de septiembre de 2020.
- 5. PREPARACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO Art. 240. Del COOTAD:** El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo diseñara una primera propuesta que identifica la distribución en inversión general del presupuesto, la misma que se presentara el 14 de octubre de 2020.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



6. **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO** Art. 241 del COOTAD y Art. 29 CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS PUBLICAS: El anteproyecto se pondrá en conocimiento de la Ciudadana; el cual emitirá una resolución de conformidad del anteproyecto de presupuesto y será validado por el Consejo de Planificación Local el 21 de octubre de 2020.
7. **PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO AL LEGISLATIVO** Art. 242 del COOTAD: Definido el anteproyecto considerando los ajustes identificados, se entregará al legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo denominándose Proyecto de Presupuesto el 28 de octubre de 2020.
8. **ANÁLISIS DE INFORME DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO:** El legislativo lo recibe y entrega a la comisión de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo, la cual emitirá un informe hasta el 18 de noviembre. Sugerencia de acción ciudadana.
9. **APROBACIÓN** Art. 245 del COOTAD: Se analizará en dos debates, la primera en la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo del 25 de noviembre de 2020 y en segunda instancia en la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Panzaleo del 9 de diciembre 2020.
10. **VETO** Art. 247 del COOTAD: en caso de requerirse se lo efectuara hasta el 15 de diciembre de 2020 y se pronunciara el legislativo sobre el veto hasta el 20 de diciembre de 2020.
11. **SANCIÓN** Art. 248 del COOTAD: La máxima autoridad sancionara el presupuesto el 30 de diciembre de 2020 y entrara en vigencia indefectiblemente a partir del 01 de enero del 2021.

Las reuniones que sean necesarias con la participación ciudadana, se las efectuara a través de la plataforma digital ZOOM, para mitigar el impacto de contagio del COVID-19 en los habitantes de la Parroquia de Panzaleo.

## 6. LECTURA DE OFICIOS RECIBIDOS Y ENVIADOS:

Se da lectura a los siguientes oficios recibidos:

- Oficio recibido de la Jefatura Política del Cantón Salcedo quien manifiesta que al encontramos atravesando la pandemia por COVID-19 en el Cantón Salcedo, como Autoridad Cantonal se permite poner en conocimiento que de acuerdo al lineamiento emitido por parte del COE Nacional en cuanto al protocolo a seguir para la disposición final de cadáveres a causa del COVID-19, existen dos procedimientos a realizarse el cual depende de la decisión de los familiares del fallecido, siendo estos la Cremación e inhumación, en el caso del último serán los GADS quienes destinen el 3% del Cementerio para realizar las inhumaciones de personas que sean sospechosas, probables o conformadas de COVID-19, esta disposición final de los cadáveres será bajo tierra y a 3m de profundidad cumpliendo los protocolos pertinentes. Por lo



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



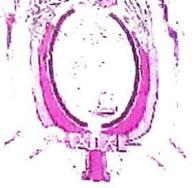
expuesto solicita se asigne este espacio del 3% del cementerio que es potestad del GAD Parroquial.

**RESOLUCIÓN:** puesto a consideración del GADPRP se resuelve que, considerando que la administración de los cementerios de la Parroquia de Panzaleo están a cargo de las directivas de cada lugar, y debido a que en el Centro Parroquial de Panzaleo existen cuatro barrios con sus respectivas directivas invitar a una reunión para analizar el pedido a los señores Dr. José Benavides Presidente del Barrio Bellavista, Sr. Klever Malliquinga presidente del Barrio el Progreso, Sr. Félix Balseca Presidente Barrio Oriente, Sr. César Barriga presidente del Barrio Central para el día miércoles 19 de agosto de 2020 a partir de las 14h30 en el salón de reuniones del Gobierno Parroquial de Panzaleo.

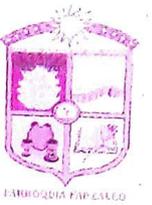
- Oficio recibido de la Unidad Educativa José Mejía Lequerica quien requiere los siguientes materiales para repotenciar el bien inmueble entregado por comodato a la Institución: 6 hojas de eternit de 2,40 m, 10 planchas de cielo razo de 1,20 x0,60, 1 empaste de interiores, 1 empaste de exteriores, 1 quintal de carbonato, 1 galón de impermeabilizante, 2 canecas de pintura de color blanco, 1 caneca de pintura de color azul, 1 caneca de resina, 2 llaves de cocina, 1 kit para tanque de reserva, 3 llaves de paso de  $\frac{1}{2}$ , 1 grifo de  $\frac{1}{2}$ , 10 neplones de 10, 10 codos de  $\frac{1}{2}$  6 universales de  $\frac{1}{2}$ , 2 tubos de agua fría de media, 1 válvula check de  $\frac{1}{2}$ .

**RESOLUCIÓN:** puesto a consideración del GADPRP se resuelve que debido a que el Gobierno Parroquial no tiene la competencia de intervenir en los espacios de las Instituciones Educativas y por la disponibilidad presupuestaria no dotar de los materiales solicitados, y gestionar a través del GAD Municipal de Salcedo.

- Oficio recibido de la Comunidad de la Delicia quienes solicitan la limpieza y ampliación de la vía Molle de las Almas - Pailacocha – Pataín y por su intermedio se comunique de nuestro pedido a la Comisión de obras públicas para coordinar acciones conjuntas en el trabajo a realizar, para lo cual adjunta en cuatro hojas las firmas de aprobación de los moradores del lugar.
- Oficio recibido de la Compañía de Taxis Convencional Sr. De Panzaleo quien expone que la Compañía se encuentra legalmente constituida, con el respectivo Permiso de Operación otorgado el 2 de marzo de 2020, el sitio de estacionamiento en esta ubicado entre la E35 y las líneas del tren, entrada a Pataín, diagonal al Peaje de Panzaleo, con el siguiente metraje ancho 5.25, largo 29.25 m. por lo que informan que el Sr. Alfonso Moreta aduce que es dueño del predio, por lo cual saco los adoquines y alambro el estacionamiento de la parada de taxis. Por tal razón nosotros hemos respetando y estamos prestando el servicio fuera de la propiedad del mencionado señor, en la vía pública, lugar donde el Sr. Moreta nos obstaculiza con sus vehículos, por lo expuesto solicitan se les otorgue el Permiso de Uso de Suelo del estacionamiento de la parada de taxis, con la finalidad de tener el respaldo



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



de las Autoridades de nuestra Parroquia y no tener problemas con el Sr Alfonso Moreta.

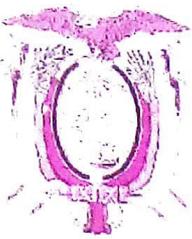
**RESOLUCIÓN:** en virtud de los hechos suscitados se informa que se ha oficiado Al Sr. Moreta Alfonso indicando que en conocimiento de que en días anteriores ha colocado postes en forma de cerramiento en el espacio público ubicado al ingreso de la Comunidad de La Delicia, perteneciente a la Parroquia de Panzaleo, solicitando el retiro de dichos postes en un plazo de 15 días calendarios; dicha solicitud se efectuó en calidad de Presidente del GAD Parroquial de Panzaleo y amparado en las Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado descritos en el COOTAD Art. 65 literal b) *"Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la Parroquia..."*; y con la finalidad de evitar conflictos de intereses entre diferentes actores sociales de nuestra jurisdicción Parroquial con fecha 29 de julio de 2020, y debido a que el plazo se cumple el día jueves 13 de agosto de 2020, se acuerda reunirse todos los miembros del Gobierno Parroquial de Panzaleo e invitar al Sr. Marcelo Taguada Teniente Político de Panzaleo y al Sr. Comisario de la Construcción del GAD Municipal del Cantón Salcedo para el día viernes 14 de agosto a las 11h00 para acudir al lugar de los hechos a conversar con el Sr. Alfonso Moreta. Posterior a esto se continuará con el análisis para el otorgamiento del Permiso de Uso de Suelo solicitado por la Compañía de Taxis Señor de Panzaleo.

- Se da lectura a las proformas para la adquisición de cuyes para la ejecución del Proyecto de entrega de pie de crías de cuyes (cavía pocellus), en el sector de Laguinato, Barrios de Uliví Sur y San José de Curiquingue, y la Comunidad de Lampata Chasqui presentado por el Sr. Walther Cunalata.

Se acuerda analizar en una próxima reunión.

## OFICIOS ENVIADOS

- Oficio enviado a MSc. Willan Naranjo Alcalde GAD Municipal Salcedo para solicitar de la manera más comedida se nos ayude con 50 volquetas de material pétreo para ser colocado en la vía (camino real) de la Comunidad de Lampata Chasqui, debido a que actualmente se encuentra la maquinaria del GAD Provincial de Cotopaxi ejecutando trabajos de mantenimiento en la vía.
- Oficio enviado a MSc. Oswaldo Chuncha Director del MIES Distrito Latacunga presentando los informes del convenio del mes de julio de 2020.
- Oficio enviado al Subteniente José Luis Viteri solicitando se proporcione un informe del estado del punto de monitoreo, así como la calidad de grabación de las cámaras; a la vez se nos informe de ser viable los operativos que han



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO

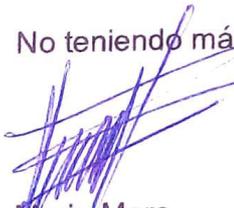


sido posible ejecutar a través del monitoreo de las cámaras de videovigilancia implementando por el GAPRP en los años 2016 y 2018.

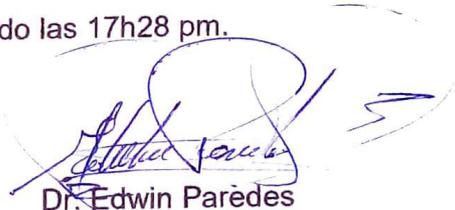
- Oficio enviado a Lcdo. Jorge Guamán Coronel para entregar la propuesta de la actualización del PDYOT de Panzaleo para su revisión.
- Oficios enviados a los señores Edwin Córdova presidente GAD Parroquial Antonio José Holguín y Edison Yáñez Presidente GADPR Mulalillo para entregar la propuesta de la actualización del PDYOT de Panzaleo para su revisión.
- Oficio enviado MSc. Willan Naranjo Alcalde GAD Municipal Salcedo para la entrega de la propuesta de la Actualización del PDYOT de Panzaleo para su revisión.
- Oficio enviado al Arquitecto Gustavo Jaramillo Director Planifica Ecuador Zona 3 para entrega la Actualización del Plan de Desarrollo de Panzaleo para la revisión correspondiente.

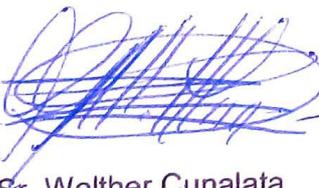
## 7. CLAUSURA.

No teniendo más que tratar se clausura la sesión siendo las 17h28 pm.

  
Sr. Mario Mora  
PRESIDENTE  
GADPR PANZALEO

  
Sr. Hernán Torres  
VICEPRESIDENTE  
GADPRP PANZALEO

  
Dr. Edwin Parédes  
VOCAL  
GADPR PANZALEO

  
Sr. Walther Cunalata  
VOCAL  
GADPR PANZALEO

  
Sr. Orlando Chilingua  
VOCAL  
GADPRP PANZALEO

  
Ing. Cristina Figlia  
SECRETARIA TESORERA  
GADPRP PANZALEO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO  
RUC 0560017350001**

OF. N° 094-2020 GADPRP  
Panzaleo, 29 de julio de 2020

Sr.  
Mario Mora  
**PRESIDENTE GADPR PANZALEO**  
Presente. -

De nuestras consideraciones:

Reciba un saludo cordial y afectuoso, a la vez desear el mejor de los augurios en las funciones que muy dignamente desempeña.

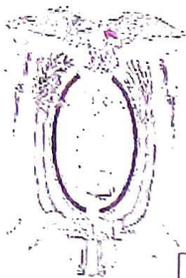
En cumplimiento a la Sección cuarta de la Formulación del Presupuesto Parágrafo Segundo Estimación de Ingresos y Gastos del COOTAD que señala en el artículo 23.- Plazo de la estimación provisional.- Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero y del artículo 236.- Base.- La Base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año anterior: me permito informar la estimación de los ingresos provisionales del GAD Parroquial de Panzaleo, para el periodo financiero del año 2021:

**ESTIMACIÓN DE INGRESOS PROVISIONALES PARA EL EJERCICIO FISCAL  
DEL AÑO 2021**

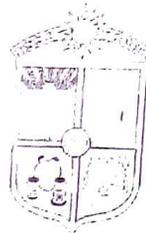
PARTIDA	DENOMINACIÓN	ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL 2021	OBSERVACIÓN
37.01.01	De fondos del Gobierno Central	\$167.121,35	Art. 236 del COOTAD que indica la base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que se va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas  
Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109  
Mail: junta\_panzaleo@hotmail.com  
Salcedo - Cotopaxi





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO  
RUC 0560017350001**



38.01.01	De cuentas por Cobrar Devolución de IVA años anteriores	\$10.530,37	Resoluciones aprobadas ante el SRI de trámites de devolución de IVA con corte al 27 de julio de 2020.
	<b>TOTAL</b>	<b>\$177.651,72</b>	

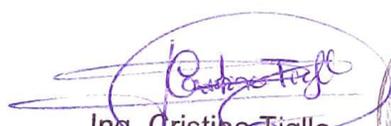
**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO**

GASTO CORRIENTE (170 SBU): \$68.000,00  
GASTO INVERSIÓN (OBRAS): \$82.409,22  
GASTO GRUPOS VULNERABLES (10%): \$16.712,13

En referencia al valor de \$10.530,37 por concepto de Devolución del IVA son valores que el Ministerio de Finanzas deposita conforme disponibilidad presupuestaria por tal razón se presentará en el presupuesto como asignaciones a distribuir, una vez que el dinero ingrese a la cuenta del GADPRP se pondrá en conocimiento de la Institución para su distribución.

Por la debida atención que merezca la presente, anticipo mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

  
Ing. Cristina Tiglla  
**SECRETARIA TESORERA  
GADPR PANZALEO**



---

Dirección: Calle Sixto Salazar y río Amazonas  
Fono: 03-2738099 Cel: 0992569109  
Mail: junta\_panzaleo@hotmail.com  
**Salcedo - Cotopaxi**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PANZALEO



## CONSTATAción ASISTENCIA REUNIÓN ORDINARIA 12/08/2020

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.	CARGO	FIRMA
Maria Mercedes Cacpato Coque	050347279-7	TUTORA MIES	
Delia Fabiola Coque Guachica	050361813-4	Tutora MIES	
Stalin Unico Pera Jimenez	050345501-6	TUTOR MIES	
Jose Fernando Hidalgo Fonseca	050331519-4	Tutor MIES	
Milton Cunolata	0502195324	Vocal	
Orlando Chiliquin	050177621-5	Vocal	
Hernán Torres	171203427-9	Vicepresidente	
Hernán Torres	050088807-0	PRESIDENTE	
Edwin Paredes	050238450-6	Vocal	